### Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax: 4959-6884/5

0000000000

Pedido de Cotización

Expediente

**FECHA** 

PLANILLA Nro.

NUMERO

14/06/2017

7634

7473

SEÑOR/ES

C.U.I.T.:

Sr. PROVEEDOR

9999

Vto. OFERTA

21/06/2017

Teléfono:

SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE **FORMULARIO** 

ING. BTOS .: COND. I.V.A.:

RESPONSABLE INSCRIPTO

ħ.	Código de frisumo Catálogo de	Proveedor Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RG-Hem	Observaciones
1	SER14500067N	ALQUILER DE CAMION VOLCADOR SIN CHOFER	MES	5.00		21240 1	
2	SER14500067N	ALQUILER DE CAMION VOLCADOR SIN CHOFER	MES	5.00		21240 2	
3	SER14500067N	ALQUILER DE CAMION VOLCADOR SIN CHOFER	MES	5.00		21240 3	
4	SER14500130N	ALQUILER DE CAMION CHASIS CON CAJA PLAYA	MES	5.00		21240 4	

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Gral Hornos 2497 - Caseros

10001588 Guerini, Ai én

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 ing Brutos : 901-725756:2

## Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro.

NUMERO

7634

A 7473

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

### PEDIDO DE COTIZACION

ІТЕМ	DESCRIPCION
1	PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.
	CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2017.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS
	CAMION PARA OBRAS
	POR SER UN SERVICIO NO HAY STOCK.
2	PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.
	CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2017.
	CUADRILLA DE VIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS
3	PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.
	CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2017.

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

### Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro. NUMERO

7634 A 7473

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

### PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	CUADRILLA DE VIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS
:	
4	PARA TRASLADO DE TRAILER PARA MAQUINARIA PESADA.
	CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2017.
	CUADRILLA DE VIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

#### Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT: 30-71068177-1 Ing.Brutos: 901-725756-2

# Pedido de Cotización

Expediente

#### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.

Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de colizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

#### II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional. La cotización debe indicar vigencia de la misma, actarar si son días hábites o corridos.

- La cotización debe indicar vigencia de la misma lactarar si son días habítes o corridos.

  Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.

  Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).

  Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.

  Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al "impuesto al Valor Agregado (IVA) y la aliquota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).

  Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

- III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES.

   Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, debará realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones.
  - aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).

    A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del cía que se realice la comparación.
  - Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
    - Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto а.
    - (pagaré, póliza de caución, etc.).

      Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
  Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor. SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del
- adjudicado en PESOS ARGENTINOS (S) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago. Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regimenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenería como no presentada.

  Por la sola circunstancia de formular la oferta se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las paracteristicas y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con
- Por la sola diffoundancia de formular la oferfa se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las caracteristicas y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.

  En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genera derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.

  SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha constinação en su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação en su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação en su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação en su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de la propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de su propuesta de la contratación que el mismo ha constinação de su propuesta de la contratación que el mismo ha contratación que el mismo ha contratación que el mismo de la contrat
- consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna,
- sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsible por la celebración y cumplimiento de los subcontratos. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence mon por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.

  En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones flijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej.
- plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte Nº 211/2015. En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable

#### IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte
- SOFSE tendra facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reciamo o indemnización alguna por parte de los proponentes. SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
  el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta, se presente la oferta extemporáneamente
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar